

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO RAD.5617
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : JAIRO DEVIA TOCORA Y OTRO

De la petición allegada por los ejecutados córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres días.

Por secretaria remítase vía correo electrónico la petición y anexos recibidos de la parte demandada.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO

mlo.